



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Compra al exterior repuesto para máquina de nitrógeno líquido. EX-2021-00518256- - UNC-ME#FAMAF

VISTO

La RESOL-2020-322-E-UNC-Secyt#ACTIP por la que se otorga financiamiento a distintos proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y artístico, con temario libre o particular, establecido en respuesta a necesidades y prioridades del desarrollo de la Universidad o de la región;

La solicitud presentada por el Dr. Rodolfo Acosta para que se ejecuten los fondos asignados en la RESOL-2020-322-E-UNC-Secyt en la adquisición de un repuesto para la planta productora de nitrógeno líquido marca CRYOMECH, modelo LN40, propiedad de la Facultad.

CONSIDERANDO

Que estos programas se financian con recursos específicos de la Secretaría de Políticas Universitarias, asignados a gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las Universidades Nacionales, en concepto de gastos para Ciencia y Técnica;

Que el Dr. Rodolfo Acosta es beneficiario con el proyecto “Diseño, construcción y mantenimiento de equipamiento científico dedicado al estudio de energías renovables”;

Que el repuesto para la máquina de nitrógeno líquido, consistente en un adsorbedor de carbón vegetal y resorte, será provistos por la empresa Cryomech de Syracuse, Nueva York (EEUU), con precio total DAP (entrega puerta a puerta) FAMAF – UNC Córdoba de U\$S 1.996 (DOLARES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS);

Que la erogación para la compra, al igual que para cubrir los gastos de nacionalización, será financiada con fondos de la RESOL-2020-322-E-UNC-Secyt hasta un monto de \$184.252,07 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 7/100), y el saldo restante se imputará al subsidio Secyt-UNC 33620180100154CB del cuál el Dr. Acosta es director;

Que con carácter de Declaración Jurada, el investigador expone que por las características y particularidades del repuesto a adquirir, este es provisto únicamente por el fabricante del equipamiento, imposibilitando obtener tres presupuestos;

Que por su monto la compra se encuentra enmarcada en el punto VII del Art. 2 de la Ord. HCS N° 5/2013, compras y contrataciones por caja chica hasta 20 Módulos;

Que el valor del Módulo está establecido en pesos treinta mil (\$30.000), según la RR-2021-68-E-UNC-REC, ratificada en todos sus términos por la RHCS-2021-68-E-UNC-REC;

Que este insumo no se fabrica ni se comercializa a mejor precio en el país;

Que se ha tramitado y obtenido el certificado ROECyT N.º IF-2021-83576805-APN-DROECYT#MCT para esta compra al exterior;

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la compra del repuesto adsorbedor de carbón vegetal y resorte para una máquina de nitrógeno líquido marca CRYOMECH, modelo LN40, provista por la empresa CRYOMECH de Estados Unidos, por la suma de DÓLARES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (u\$s 1.996) en condiciones DAP, entrega puerta a puerta en la FAMAFA - UNC Córdoba, con los detalles técnicos descriptos en la cotización N.º 0000427-Rev. 02 provista por el proveedor.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se realicen todos los trámites de compra, pago al exterior y nacionalización correspondientes, imputando la erogación que asciende a DÓLARES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (u\$s 1.996), con cargo a los fondos de la RESOL-2020-322-E-UNC-Secyt hasta un monto de \$150.000 (PESOSCIENTO CINCUENTA MIL), y el saldo restante se imputará al subsidio Secyt-UNC 33620180100154CB del cuál el Dr. Acosta es director.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.